CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS YONDO ANTIOQUIA

Personería jurídica resolución No 7452 de 5 de julio de 2005

Entidad sin ánimo de lucro

NIT: 900066409-7

Yondó, 16 de julio de 2024

Doctor

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal
Yondó Antioquia

Asunto: Propuesta técnico-económica.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTARLECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012; ESTRATEGIAS QUE LE PERMITEN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

1. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

Nombre de la Entidad: CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ	**NIT: 900066409-7**
Representante legal: AMEB BOLIVAR GALVIS	**C.C. 98.701.252**
Dirección: Cll 48 54-12 B Central	**Celular: 3133681188**
MISIÓN: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó, tiene como misión proteger la vida, preservar el medio ambiente y los bienes de la comunidad; mediante la prevención, atención y mitigación de los incendios, urgencias, emergencias y desastres con efectividad y ética. Propender por el incremento de la cobertura, el desarrollo tecnológico.	**VISIÓN:** El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó se proyecta como una institución especializada en la prevención de riesgos y atención de desastres, reconocida a nivel nacional por la solidez de su organización, calidad de sus servicios, la implementación de tecnología y el compromiso de sus integrantes, cuyo principio fundamental es ser efectivos, sirviendo con profesionalismo e incrementando el respaldo de su comunidad.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
YONDO ANTIOQUIA

Personería jurídica resolución No 7452 de 5 de julio de 2005

Entidad sin ánimo de lucro

NIT: 900066409-7

Yondó, mayo 24 de 2024

Doctor
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal
Yondó Antioquia

Asunto: Propuesta técnico – económica.

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012; ESTRATEGIAS QUE LE PERMITEN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

1. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

Nombre de la Entidad: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO YONDO	**NIT:900066409-7**
Representante legal: AMEB BOLIVAR GALVIS	**C.C:98.701.252**
Dirección: Cll 48 54 – 12 B. Central	**Celular: 3133681188**
MISION: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó, tiene como misión proteger la vida, preservar el medio ambiente y los bienes de la comunidad; mediante la prevención, atención y mitigación de los incendios, urgencias, emergencias y desastres con efectividad y ética. Propender por el incremento de la cobertura, el desarrollo tecnológico.	**VISIÓN:** El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó se proyecta como una institución especializada en la prevención de riesgos y atención de desastres, reconocida a nivel nacional por la solidez de su organización, la calidad de sus servicios, la implementación de tecnología y el compromiso de sus integrantes, cuyo principio fundamental es ser efectivos, sirviendo con profesionalismo e incrementando el respaldo de su comunidad.

2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÒN DEL PROBLEMA:

El municipio de Yondó para la prevención y atención de desastres y emergencias, busca desarrollar, coordinar y ejecutar las políticas y estrategias que conduzcan a la protección de la vida y bienes de los habitantes del Municipio, especialmente de los ubicados en zonas de mayor riesgo y orientar las acciones que conduzcan a la mitigación de los riesgos, analizando las implicaciones del patrón de desarrollo Municipal, los movimientos de tierra, las inundaciones, los vientos, incendios y las obras de estabilidad que se deban ejecutar, todo esto en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación Nacional, el Plan de Desarrollo y las demás normas existentes sobre la materia.

Una de las funciones de la CMGRD es Coordinar la elaboración de planes, proyectos y programas que permitan la mitigación de los desastres de orden natural y/o antrópico y un adecuado manejo de las emergencias que tuvieren lugar en el Municipio.

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.
Es obligación de los distritos y de los municipios, la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

De ello queda claro que la administración municipal tiene la responsabilidad frente a la prestación del servicio que se materializa en su obligación de asegurar la continuidad y calidad.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA EL FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012; ESTRATEGIAS QUE LE PERMITEN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

4. OBJETOS ESPECIFICOS:

1. Atención y extinción de incendios y calamidades conexas de origen antrópico o natural

2. Análisis de la amenaza de incendios.

3. Desarrollar todos los programas de prevención.

4. Atención de incidentes relacionados con incendios.

5. Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación de incendios y calamidades conexas.

6. Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos como en la comunidad y en todas las instalaciones públicas y privadas para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz ante cualquier amenaza de incendio y calamidades conexas.

7. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de rescates.

8. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos.

9. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.,

10. Ejecutar 100% la propuesta presentada

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) mes

6. PRESUPUESTO CONSOLIDADO APORTES DEL MUNICIPIO APORTES COOPERANTE PRESUPUESTO DETALLADO POR META DEL PLAN DE DESARROLLO.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA EL FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012; ESTRATEGIAS QUE LE PERMITEN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
YONDO ANTIOQUIA

Personería jurídica resolución No 7452 de 5 de julio de 2005

Entidad sin ánimo de lucro

NIT: 900066409-7

ENTIDAD PROPONENTE	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YONDÓ

PLAZO TOTAL: 2 MESES

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL				
*	PERSONAL PROFESIONAL				
12	Unidades de Bomberos	$ 2.400.000,00	2,00	100%	$ 57.600.000,00
1	Comandante	$ 3.000.000,00	2,00	100%	$ 6.000.000,00
1	Auxiliar administrativo	$2.400.000,00	2,00	100%	$ 4.800.000,00
				SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 68.400.000,00
				TOTAL, COSTOS PERSONAL	$ 68.400.000,00

B	GASTOS REEMBOLSABLES					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VALOR PARCIAL
1	Combustible y Lubricantes	Global	$ 2.000.000,00	100%	2	$ 2.000.000,00
1	Papeleria	Mes	$ 500.000,00	100%	2	$ 500.000,00
1	Polizas colectiva de seguro de Vida para el personal de Bomberos Voluntarios.	Mes	$ 6.168.168,00	100%	2	$ 6.168.168,00
1	Uniforme forestal, uniforme de calle y polo para el personal de Bomberos Voluntarios.	Mes	$15.948.520,00	100%	2	$ 15.948.520,00
1	SOAT de vehículos.	Mes	$ 1.813.552,00	100%	2	$ 1.813.552,00

1	Pago de impuestos vehicular.	Mes	$ 1.766.446,00	100%	2	$ 1.766.446,00
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de emergencia	Global	$36.539.394,00	100%	2	$ 36.539.394,00
1	Adecuación de la planta física del cuerpo de bomberos voluntarios de Yondò.	Global	$16.500.000,00	100%	2	$ 16.500.000,00
1	Viáticos e imprevistos.	Global	$ 5.000.000,00	100%	2	$ 5.000.000,00
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 86.236.080,00
COSTO TOTAL						**$ 154.636.080,00**

7. FORMA DE PAGO

La presente propuesta tiene un valor de: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIE MIL OCHENT PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($154.636.080).

Donde, la alcaldía municipal de Yondó aportara **$10.000.000.00**

Solicito un pago anticipado del **30%** del valor del a propuesta y el restante mediante un acta parcial cumplido los 60 días y el restante al finalizar el plazo de la propuesta

C.B AMED BOLIVAR GALVIS
Comandante y Representante Legal C.B.V.Y
Celular: 313-3681188

Radicado: S 2021060005143
Fecha: 02/03/2021
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó (Antioquia)".

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PAZ, Y NOVIOLENCIA DEPARTAMENTAL en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 3° de la Resolución 0661 de 2014, modificado por el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, ambas expedidas por la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado".*

Que, por petición con radicado N° 2021010045809 del 9 de febrero de 2021, suscrita por el señor Amed Bolívar Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.701.252, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yondó (Antioquia); solicita la inscripción de los dignatarios del organismo que representa y presenta la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012. la Secretaria de Gobierno Paz y No Violencia de Antioquia, considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme a acta número 002 del 17 de enero de 2021, expedida por los miembros del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó - Antioquia, con Personería Jurídica Número N° 7452 del 5 de julio de 2005, proferida por la Secretaria de Gobierno de Antioquia.

Que de conformidad con la ley 1575 de 2012 artículo 23, Resolución 1127 de 2018 artículo 7, los Dignatarios elegidos por el Consejo de DIGNATARIOS del Cuerpo de

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yondó (Antioquia)".

Bomberos Voluntarios de Yondó - Antioquia, tienen un periodo de Cuatro (04) años, esto es, desde el 17 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2025 inclusive.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir los siguientes Dignatarios para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yondó (Antioquia), por estar ajustado a derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y las Resolución 0661 de 2014 y 1127 de 2018:

NOMBRE	DESIGNACIÓN	IDENTIFICACIÓN
AMEN BOLÍVAR GALVIS	COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	98.701.252
JOSÉ GREGORIO AGREDO HERNÁNDEZ	SUBCOMANDANTE	1.042.211.091
LUIS EDUARDO FRANCO VALENCIA	PRESIDENTE	15.452.460
DEIVER EXTID VARGAS RUEDAS	VICEPRESIDENTE	1.042.211.113
JUAN CARLOS ORTIZ SERENO	TESORERO	1.042.211.683
LENNY SALLAS MEJÍA	SECRETARIO	1.096.198.309
SONIA CIFUENTES ARDILA	REVISOR FISCAL T. P. 152669 -T	21.950.310

ARTÍCULO 2°: La presente resolución rige a partir de la publicación en la Gaceta Departamental y se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Secretaría de Paz y No Violencia Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO
Secretario de Gobierno Paz y No Violencia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Idalia A. González Giraldo- Profesional Universitario		01-03-2021
Revisó	Juan Sebastián Solarte Álvarez - Profesional Especializado		01-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

JSOLARTEA